



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.47
4 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

Finlandia (en nombre de la Unión Europea) y Suiza: proyecto de decisión

**2006/... Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos: Nepal**

El Consejo de Derechos Humanos decide aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos toma nota del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2006/107), y de su actualización oral de 18 de septiembre de 2006, sobre la situación de los derechos humanos en Nepal y sobre las actividades de su Oficina para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos en ese país. Celebra los progresos significativos observados en la situación de los derechos humanos en Nepal, en particular el éxito del movimiento democrático y el restablecimiento de las instituciones democráticas. El Consejo destaca la necesidad de hacer frente a los grandes desafíos futuros, como la consolidación del imperio del derecho

y el fortalecimiento de la protección que necesitan las víctimas de violaciones de los derechos humanos. El Consejo hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que velen por el pleno respeto de los derechos humanos aplicando las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y reafirmando su adhesión al proceso de paz. El Consejo celebra también la cooperación que sigue habiendo entre el Gobierno de Nepal y la Oficina del Alto Comisionado y la buena disposición del Gobierno de Nepal para prorrogar el mandato de la Oficina de Nepal, así como su cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo alienta al Gobierno de Nepal, así como a todas las partes interesadas, a que sigan cooperando en este sentido para hacer frente a la situación de los derechos humanos en Nepal. El Consejo pide a la Alta Comisionada que, en el cuarto período de sesiones del Consejo, le presente un informe sobre la situación de los derechos humanos en Nepal y las actividades de su Oficina en ese país, en particular las de cooperación técnica."
